



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL POMBO – AGUA BONITA
Resolución de aprobación N° 564 del 23 de mayo de 2012
NIT: 900.2741879

ACUERDO N° 003 del 2019

(28 de octubre de 2019)

“Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de la I.E. Agua Bonita, para la vigencia fiscal 2019”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUA BONITA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – GUAVIARE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO 4791 de 2008, DECRETO 1075 DE 2015 Y

CONSIDERANDO

- a) Que La Ley 715 contempla el manejo de los fondos de servicios Educativos.
- b) Que mediante Decreto Nro. 061 del 05 de mayo de 1997 la Secretaria de Educación Departamental crea la Institución Educativa Agua Bonita.
- c) Que mediante Resolución Nro. 0178 se definen y determinan los establecimientos Educativos oficiales del departamento que manejaran Fondos de Servicios Educativos “FOSE” y se reglamenta el funcionamiento de los mismos.
- d) Que los Decreto 992 del 21 de mayo de 2002, decreto 4791 de 19 de diciembre de 2008 y Decreto 1075 de 2015, regulan el funcionamiento del fondo de servicios Educativos.
- e) Que mediante Acuerdo 002 del 26 de abril de 2019, el Consejo Directivo de la I.E. Agua Bonita modificó el Acuerdo N° 001 de 2019 y fijó el presupuesto de ingresos y gastos para el Fondo de Servicios Educativos de la vigencia fiscal 2019, en la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 83'407.884,92) M/Cte.
- f) Que mediante Resolución N° 2095 del 30 de agosto de 2019, la Gobernación del Departamento del Guaviare – Secretaría de Educación Departamental, ordenó transferir recursos a la Institución Educativa Agua Bonita en cuantía de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1'200.000,00) M/Cte., para cubrir gastos de operación y funcionamiento,
- g) Que mediante Resolución N° 2341 del 1° de octubre de 2019, la Gobernación del Departamento del Guaviare – Secretaría de Educación Departamental, ordenó transferir recursos a la Institución Educativa Agua Bonita en cuantía de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4'000.000,00) M/Cte., para cubrir la compra de combustible.
- h) Que por concepto de Rendimientos Financieros se ha recaudado, a 30 de septiembre de 2019, la suma de CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 115.437,00) M/Cte. y se estima que al final de la vigencia, por este concepto se va a recaudar la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000,00) M/Cte., que deben ser incorporados en el presupuesto de la Institución.
- i) Que se está tramitando una transferencia de la Gobernación del Departamento del Guaviare – Secretaría de Educación, en cuantía de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3'000.000,00), por lo que el total de recursos transferidos y a transferir por la Gobernación del Departamento del Guaviare – Secretaría de Educación, exceden los presupuestados para la vigencia 2019, teniéndose que ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución.
- j) Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Agua Bonita, está facultado para efectuar modificaciones al presupuesto del Fondos de Servicios Educativos e igualmente para autorizar los gastos no previstos.
- k) Que se hace necesario modificar el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos.

“EDUCANDO PARA LA CONVIVENCIA Y LA EXCELENCIA”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL POMBO – AGUA BONITA
Resolución de aprobación N° 564 del 23 de mayo de 2012
NIT: 900.2741879

Continuación Acuerdo 003 de 2019

Hoja 2 de 4

Que por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del año 2019, la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 8'200.000,00) M/Cte, por concepto de recursos provenientes de transferencias Departamentales y correspondientes a rendimientos financieros la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120.000,00) M/Cte., en concordancia con el art. 11 de la Ley 715 de 2001, los recursos administrados a través de los FOSE, se destinarán posteriormente a sufragar en su orden los gastos de funcionamiento:

Código	CONCEPTO	Valor Inicial	ADICIÓN	TOTAL
2.2.1	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES PARA FUNCIONAMIENTO	33'787.061,92	8'200.000,00	41'987.061,92
3.3.1	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	120.000,00	120.000,00

TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS \$ 8'320.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal del año 2019, la suma de OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 8'320.000,00) M/Cte., cuya destinación y en concordancia con el artículo 11 de la ley 715 de 2001, de los recursos administrados a través de los FOSE, se destinarán para financiar los siguientes gastos de funcionamiento así:

Código	CONCEPTO	Valor Inicial	ADICIÓN	TOTAL
2.2.1.6.1	MATERIALES Y SUMINISTROS	17'614.653,00	1'200.000,00	18'814.653,00
2.2.1.6.2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24'000.000,00	7'000.000,00	31.000.000,00
2.2.1.13	GASTOS FINANCIEROS	130.543,00	120.000,00	250.543,00

TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS \$ 8'320.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Fijese el Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos del Fondo de Servicios Educativos, para la vigencia fiscal 2019, en cuantía de NOVENTA Y UN MILLONES SETESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 91'727.884,92) M/Cte, así:

INGRESOS:

CÓDIGO	CONCEPTO	ESTIMATIVO INICIAL
	INGRESOS	91.727.884,92
1	INGRESOS OPERACIONALES	4.050.000,00
1.1	DERECHOS ACADÉMICOS	-
1.1.1	MATRÍCULA	-
1.1.2	PENSIÓN	-
1.2	COBROS COMPLEMENTARIOS	-
1.2.1	CERTIFICADOS	-
1.2.2	CONSTANCIAS	-
1.2.3	SEGURO ESTUDIANTIL	-
1.2.4	MANUAL DE CONVIVENCIA	-
1.2.5	DERECHOS DE GRADO BACHILLER	-
1.5	INGRESO POR EXPLOTACIÓN DE BIENES	4.050.000,00
1.5.1	ARRENDAMIENTO COOPERATIVA	4.050.000,00
1.5.2	ALQUILER AUDITORIO Y OTROS ESPACIOS	-
2	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS	86.657.683,92
2.1	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	-
2.2	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	41.987.061,92
2.2.1	Transferencias para funcionamiento	41.987.061,92

"EDUCANDO PARA LA CONVIVENCIA Y LA EXCELENCIA"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL POMBO – AGUA BONITA
Resolución de aprobación N° 564 del 23 de mayo de 2012
NIT: 900.2741879

Continuación Acuerdo 003 de 2019

Pág. 3 de 4

2.3	TRASFERENCIAS DE LA NACIÓN	44,670,622.00
2.3.1	Transferencias de Gratuidad	44,670,622.00
2.3.2	Otras transferencias apoyo programas	-
3	RECURSOS DE CAPITAL	1,020,201.00
3.1	RECURSOS DE BALANCE	892,617.00
3.1.1	Excedentes Financieros	892,617.00
3.2	CANCELACIÓN DE RESERVAS	-
3.2.1	Cancelación de Reservas	-
3.3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	120,000.00
3.3.1	Rendimientos por Operaciones Financieras	120,000.00
3.4	OTROS RECURSOS DE BALANCE	7,584.00
3.4.1	Donaciones	-
3.4.2	Venta de Activos (Muebles e Inmuebles)	-
3.4.3	Otros Recursos de Balance	7,584.00
	TOTAL INGRESOS	91.727.884,92

GASTOS:

CÓDIGO	CONCEPTO	ESTIMATIVO INICIAL
	PRESUPUESTO DE GASTOS	91.727.884,92
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	91.410.303,92
2.1	GASTOS DE PERSONAL	3.600.000,00
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.600.000,00
2.1.1.2	Honorarios	3.600.000,00
2.2	GASTOS GENERALES	87.810.303,92
2.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	87.810.803,92
2.2.1.1	COMPRA DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES	10.810.000,00
2.2.1.1.1	Compra de equipos	4.900.000,00
2.2.1.1.2	Enseres y equipos de oficina	5.910.000,00
2.2.1.2	GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	-
2.2.1.2.1	Transporte escolar	-
2.2.1.2.2	Comunicaciones	-
2.2.1.3	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3.000.000,00
2.2.1.4	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	4.241.155,00
2.2.1.5	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS	6.000.000,00
2.2.1.6.1	MATERIALES Y SUMINISTROS	18.814.653,00
2.2.1.6.2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	31.000.000,00
2.2.1.9	PÓLIZAS Y SEGUROS	940.000,00
2.2.1.11	SERVICIOS PÚBLICOS	9.256.166,92
2.2.1.11.1	Servicio de energía eléctrica	38.005,00
2.2.1.11.2	Servicio de recolección de basuras	-
2.2.1.11.3	Servicio de celular	1.284.000,00
2.2.1.11.4	Servicio de internet	7.934.161,92
2.2.1.13	GASTOS FINANCIEROS	250.543,00
2.2.1.17	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	1.780.442,00
2.2.1.19	BIENESTAR SOCIAL CAPACITACION Y ESTIMULO	1.717.344,00
3	INVERSION	317.581,00
3.1	PROYECTOS DE INVERSION	317.581,00
3.1.1	Proyectos Pedagógicos Productivos y Sostenimiento	317.581,00
	TOTAL GASTOS	91.727.884,92

ARTÍCULO CUARTO: Ajustar el PAC, conforme lo precitado

"EDUCANDO PARA LA CONVIVENCIA Y LA EXCELENCIA"

Dirección: vía El Retorno – Cel: 320 801 8086

E-mail: agua.bonita@yahoo.es



ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2019

Moira Fonseca
MAYRA ALEJANDRA FONSECA VARGAS
Representante Padres de Familia

Neyla Aguirre Peña
NEYLA AGUIRRE PEÑA
Representante Padres de familia (Sector Productivo)

Esteban de Jesús Quezada M.
ESTEBAN DE JESUS QUEZADA M.
Representante Docentes

Robinson Arias Lozano
ROBINSON ARIAS LOZANO
Representante Docentes

Humberto A. Puertas Durán
HUMBERTO A. PUERTAS DURAN
Presidente Consejo Directivo